



GOBIERNO  
DE **SONORA**

SERVICIO DE  
**ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN  
DE BIENES DE ENTIDADES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

# **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO 2022-2027**

## **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SAEBE)**



## PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es constituir un instrumento orientador, metodológico y ejecutivo para la formulación de Programas Institucionales por parte de las Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado a partir del cual, se da continuidad al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 debidamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, armonizando el diseño, sentido y contenido de cada Programa Institucional y sectorial.

Además de establecer líneas de trabajo debidamente coordinadas para guiar a un determinado ramo o sector hacia la sistematización de su desempeño cotidiano para dirigir su actuación hacia el logro de objetivos y metas de la administración gubernamental, bajo principios rectores de la cuarta transformación.

Con la visión de contribuir al Gobierno cercano a la gente, se considera necesario disminuir los gastos excesivos de organismos que resultan onerosos para el gasto público, aprovechando y canalizando estos recursos a los más necesitados, mediante programas de apoyo social o de apoyo para fomentar las actividades productivas de los sectores más vulnerables, así como mantener una administración transparente.

Por lo anterior, el SAEBE se despliega como un agente liquidador, administrador, y enajenador de los bienes, derechos, valores y demás activos que le transfieran las entidades que se encuentren en proceso de disolución, liquidación y extinción; implementando los mecanismos necesarios para tal fin y respetando las normas y procedimientos legales establecidos.



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
SERVICIO DE  
**ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN  
DE BIENES DE ENTIDADES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**



**Lic. J. Jesús Chávez González**

**Coordinador General de Administración y Enajenación de Bienes**



## MISIÓN

*Contribuir significativamente a la mejora regulatoria de la gestión pública de la entidad, dando destino eficiente y transparente a los bienes, derechos, valores y activos que le transfieran las entidades paraestatales en proceso de extinción, buscando contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Estatal al tener un funcionamiento más ágil y eficiente en el cumplimiento de sus encomiendas.*

## VISIÓN

*Ser un organismo público estatal de calidad, integrada por profesionales con valores y sentido humano, que permita desempeñar las gestiones de administración, liquidación o extinción de entidades que se le encomienden, con la más alta eficiencia, imparcialidad y transparencia, cumpliendo con las normatividad y atribuciones facultadas.*



## INTRODUCCIÓN

Este Gobierno, en apego a las políticas de la cuarta Transformación y en beneficio de los más necesitados, tiene entre sus objetivos la correcta administración y ejercicio adecuado del presupuesto, por ello y con el propósito de fomentar el desempeño de la gestión pública, se cuenta con un Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE) responsable de promover ante la dependencia coordinadora de sector que corresponda e instrumentar la disolución, liquidación o extinción de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, que hayan cumplido o dejen de cumplir con el objeto para el cual fueron creadas o cuando su actividad no responda a las estrategias y orientaciones del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas derivados de éste, mediante mecanismos, prácticas y procesos eficientes que permitan tener un funcionamiento más ágil y eficaz en la administración, buscando obtener el mayor valor de recuperación posible mediante procesos económicos imparciales y transparentes de los activos o bienes que le son transferidos por los organismos o entidades en proceso de liquidación.

Ante ello, se hace necesario que este organismo como responsable de instrumentar la disolución, liquidación y extinción de entidades que hayan cumplido con su objeto cuente con la información de todos y cada uno de estas y que en coordinación con la dependencia coordinadora de sector que corresponda iniciar los procesos de liquidación, lo anterior permitirá contar con del compromiso histórico que lleve a la cuarta transformación a cimentar un cambio profundo y verdadero en aras de velar por la estabilidad de las finanzas públicas,



que permitan un cambio profundo en la transformación de un buen gobierno.

Que acorde a la visión de Gobierno que escucha y atiende los requerimientos que le exponen, la actual Administración en su Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su Eje 1.- “Un Gobierno para Todas y Todos”, con Sensibilidad Social, contempla como una de sus prioridades, dentro de su objetivo 2.- “Buen Gobierno para la Regeneración Democrática” contribuir a la realización de acciones encaminadas a establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas, ejecutando medidas específicas que permitan un ejercicio del gasto orientado al uso racional, austero, eficiente y transparente de los recursos, así como el manejo honesto y responsable de la deuda pública, a través del mejoramiento de la administración, uso y aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del gobierno del Estado de Sonora.

Al inicio se presenta el marco normativo bajo el cual se sostienen las facultades y acciones que se deberán realizar para efectuar una correcta administración y enajenación de bienes que le sean transferidos a SAEBE para el proceso de disolución, liquidación o extinción según sea el caso, los cuales contribuyan a la primicia de un gobierno, transparente, eficiente y democrático, que permitan austeridad en el gasto público.

En el capítulo primero queda plasmado un análisis situacional en que queda al descubierto las áreas de oportunidad con que cuenta el organismo en su calidad de liquidador y administrador de los únicos



fideicomisos en proceso de liquidación, lo cual permitirá impulsar, fomentar y fortalecer la gestión pública realizando acciones más ágiles, transparentes y eficientes.

En el capítulo segundo, se alinean los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con los retos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Mediano Plazo, y objetivos del Desarrollo Sostenible y Programa Institucional de SAEBE. Mientras que en el capítulo tercero, se instituyen los objetivos, estrategias y líneas de acción que harán posible concretizar la operación del programa.

En el capítulo cuarto, se desglosan los indicadores que permitan observar la eficacia de las políticas implementadas.

De igual manera los programas institucionales son donde se respalda el diseño e implementación de la estrategia de todo ente público, que le permita la observancia de su misión y logro institucional a partir de un conjunto de medidas de actuación contenidas en él y pone énfasis en la consecución de los objetivos institucionales, por lo que en el capítulo quinto se incluyen proyectos estratégicos para el logro de estos objetivos.

En el capítulo sexto se señalan los convenios de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental, los cuales permitirán trabajar en coordinación con otros organismos en el logro de los objetivos y por último el capítulo séptimo correspondiente a la instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas derivados como responsabilidad institucional de este organismo, asegurando su coherencia con su planeación estratégica, los objetivos de gobierno e instrumentos de evaluación y desempeño.



## ÍNDICE

MARCO NORMATIVO .....	9
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	14
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS .....	18
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN).....	19
CAPÍTULO IV. INDICADORES.....	20
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS .....	26
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL .....	27
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS .....	28
GLOSARIO.....	31
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	33
ANEXOS.....	34



## MARCO NORMATIVO

### **FEDERAL**

#### **CONSTITUCIÓN:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Diario Oficial 5-11-1917 y sus reformas).

#### **LEYES:**

- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos (Diario Oficial 27-VIII-1932 y sus reformas).
- Código Civil Federal (Diario Oficial 26-05-1928 y sus reformas)
- Código Federal de procedimientos Civiles (Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943 y sus reformas)
- Código de comercio (Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889 y sus reformas)

### **ESTATAL**

#### **CONSTITUCIÓN:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (01-11-1872 y sus reformas).



## **LEYES:**

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 53 del 30 de Dic. 1985 y sus reformas).
- Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 27 del 27 agosto de 1977).
- Ley Estatal de Responsabilidades (Boletín Oficial N° 5, sección III de fecha 18 de julio de 2017 y su reforma).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 21 sección I de fecha 10 de septiembre de 2018).
- Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal (Boletín Oficial N° 41, sección I del 19 noviembre de 1987 y sus reformas).
- Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la administración Pública Estatal (Boletín Oficial N° 46 sección I del 8 de diciembre de 1988 y sus reformas).Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 34 sección II de fecha 28 abril 2016 y sus reformas).
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 10 sección I de fecha 03 agosto 2017 y su reforma).
- Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 53 Sección XIV del 31 de diciembre de 1992 y sus reformas).
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 43 del 29 de mayo 2006 y sus reformas).
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios (Boletín Oficial Edición Especial; del 27 de diciembre de 2019).
- Y demás aplicables.



## **DECRETOS:**

- Decreto que crea el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el (Boletín Oficial N° 36 sección II del 1 de Noviembre de 2007 y sus correspondientes Decretos de reforma, adición, Boletín Oficial N° 45, sección II de fecha 02 de diciembre del 2010 y Boletín Oficial N° 44, Sección II, de fecha 2 de junio del 2011 respectivamente).
- Decreto número 190 del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio fiscal año 2018.

## **REGLAMENTOS:**

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal (Boletín Oficial N° 8, Sección I del 26 de enero de 1989).
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. (Boletín Oficial N° 16 sección I del 24 de Agosto de 1989).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos para el Estado de Sonora (Boletín Oficial N° 8 Sección I del 28 enero 2008).
- Reglamento Interior del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE), publicado en el (Boletín Oficial N° 40, sección II del 15 de noviembre de 2012).



## ACUERDOS:

- Acuerdo por el que obliga a los funcionarios públicos estatales que convoquen a una licitación pública a contar con la presencia de un notario. (Boletín Oficial N° 43 Sección I del 27 noviembre de 1997).
- Acuerdo que establece el Sistema “Compranet Sonora” y define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Secretaria de la Contraloría General de Estado las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (Boletín Oficial N° 4, Sección V del 12 de julio de 1999).
- Acuerdo Estatal para la Transparencia y Combate a la Corrupción (Boletín Oficial N° 24, Sección I del 24 de marzo 2003).
- Acuerdo por el que se pone a disposición de todos los servidores públicos del Estado a presentar declaración anual de Situación Patrimonial en el sistema electrónico de declaraciones patrimoniales. (Boletín Oficial N° 38, Sección I de fecha 12 de Mayo de 2003).
- Acuerdo por el que se expiden las bases para la asignación y evaluación de despachos de Auditoria en la Administración Pública Estatal (Boletín Oficial N° 7 del 24 de enero del 2004).
- Acuerdo que expide las normas generales que establecen el marco de actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo. (Boletín Oficial N° 10, Sección II del 02 febrero de 2004).
- Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Austeridad, para la Administración y Ejercicio de los Recursos (Boletín Oficial N° 1 Sección I de fecha 02 de enero de 2017).
- Acuerdo por el que se emiten el Código de Ética y Conducta, y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la



GOBIERNO  
DE **SONORA**

SERVICIO DE  
**ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN  
DE BIENES DE ENTIDADES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**



Administración Pública Estatal (Boletín Oficial N° 44 Sección I de  
fecha 01 de junio de 2017).



## CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

El tema de un buen gobierno honesto, austero y a ras de suelo es una de las primicias fundamentales de la cuarta transformación, dando prioridad a los factores que permitan cimentar un cambio profundo y verdadero, consolidando un gobierno que promueva la austeridad y eficiencia del recurso estatal, que sea competitivo, eficiente y sustentable, siendo uno de sus objetivos estratégicos, el de impulsar, fomentar y fortalecer la gestión pública realizando acciones que permitan un funcionamiento más ágil y eficiente, sin embargo existen diversas entidades de la administración pública paraestatal que de manera operativa duplican actividades o bien, han cumplido el objeto para lo que fueron creadas, o su funcionamiento no resulte conveniente para la economía estatal o el interés o políticas públicas de Gobierno del Estado principalmente se encuentran en quiebra técnica, cumplieron su objeto para la cual fueron constituidas, no responden a las estrategias y orientaciones del actual Plan Estatal de Desarrollo o su operación resulta contraria al interés público.

En este sentido, el objeto principal de SAEBE, de acuerdo a su Artículo 3° del Decreto de creación es:

- Fungir como agente liquidador de las entidades y realizar los actos necesarios para tal fin en apego a la normatividad aplicable;
- Recibir, administrar y enajenar los bienes, derechos, valores y demás activos que le transfieran las entidades que se encuentren en proceso de disolución, liquidación o extinción;
- Obtener y administrar los recursos, bienes, derechos, títulos, valores y demás cosas que se encuentren en el comercio, por cuenta de las entidades de la Administración Pública Paraestatal;



- Pagar, liquidar y extinguir las obligaciones a cargo de dichas entidades.
- Invertir los recursos financieros disponibles en su patrimonio en los instrumentos y valores que produzcan el más alto rendimiento y liquidez;
- Obtener, administrar y destinar los productos y rendimientos que se obtengan con motivo de la administración y la enajenación de los bienes y demás activos que se le transfieran.

La facultad de esta entidad como Agente liquidador-administrador, se genera una vez que así lo determina el Ejecutivo Estatal mediante decreto de disolución, liquidación o extinción, según sea el caso, determinando la conveniencia, el proceso y destino de los bienes o de los recursos generados por su enajenación, o cuando así lo determine una entidad paraestatal para su saneamiento.

Los procesos de administración comprenden su recepción, registro, custodia, conservación, recuperación y supervisión; la enajenación comprende su donación y compraventa (que incluye la permuta y cualesquier otra forma jurídica de transmisión de la propiedad) y el destino puede incluir su destrucción o venta como chatarra.

Los trámites que actualmente ofrece el SAEBE, se encuentra la administración y recuperación de cartera de crédito generados por los fideicomisos y fondos que se encuentran en proceso de extinción, así como la que la transfieran las entidades paraestatales para saneamiento de sus activos, cual incluye el resguardo de documentos (guarda valores), sin embargo por una parte se encontró una cartera de créditos prescrita en un 98%, asimismo al haberse realizado una revisión a los expedientes administrativos de los créditos que fueron otorgados en su oportunidad,



en muchos de ellos no se encontraron los pagarés y contratos que suscribieron los acreditados que impide poder ejercer las acciones legales para su cobro, también no se cuenta con la representación legal necesaria para ejercitar acciones de cobro, considerando que en el Decreto de extinción de tres de los fideicomisos se precisó que la liquidación de los mismos se llevaría a cabo por conducto de la fiduciaria, sin que a la fecha se tenga la representación legal para ejercer acciones de cobro de cartera, así como la recuperación de bienes inmuebles propiedad de los fideicomisos que se encuentran en posesión de terceros, también se encontró aproximadamente 550 juicios en total abandono por más de dos sexenios sin haberse dado el seguimiento correspondiente para su recuperación.

Es por ello que de manera urgente y bajo la línea de acción del gobierno estatal de administrar de manera eficaz, sostenible y transparente, es importante que el SAEBE y conforme a facultades administrativas, el SAEBE pueda dar destino a los bienes transferidos de acuerdo en la normatividad aplicable, bienes que deberán ser comercializados, donados, destruidos o asignados a otros entes públicos en virtud de las condiciones o de la situación que resulte más ventajosa para el interés del estado. Estando sujetos a las Políticas, Bases y Lineamientos de Enajenación (POBALINES) y a los ordenamientos jurídicos aplicables o a la determinación que señale el Órgano de Gobierno de SAEBE, sin embargo esta podrá llevarse a cabo una vez que cuente con las herramientas legales para total cumplimiento de su objeto que es la disolución, liquidación y extinción, así como también contar con una estructura institucional que contemple un eficaz procedimiento, sostenido y transparente.



Es importante mencionar que el SAEBE contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), particularmente con el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; en su meta número 6, contribuyendo en crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



## CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP- PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<b>Objetivo Institucional: Fomentar el desempeño de la gestión pública mediante la implementación de procesos eficientes que aseguren una correcta administración, uso y aprovechamiento de los activos o bienes que le sean transferidos por los organismos en disolución, liquidación o extinción.</b>	OB03.E03.LA06	ET01.OB02.E08.LA08	Estrategia 1.4.3	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



## CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

**Objetivo 1.** Fomentar el desempeño de la gestión pública mediante la implementación de procesos eficientes que aseguren una correcta administración, uso y aprovechamiento de los activos o bienes que le sean transferidos por los organismos en disolución, liquidación o extinción.

**Estrategia 1.** Consolidar un proceso de gestión que considere la administración eficaz, honesta y eficiente en la transferencia de los bienes y activos, los esquemas de enajenación y control de bienes, así como el manejo de la cartera de crédito.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Contar con la representación legal para el ejercicio de acciones que permitan gestionar la recuperación de cartera por la vía legal y recuperar inmuebles propiedad de los fideicomisos que se encuentran en posesión de terceros.
OB01.E01.LA02	Implementar la transferencia de los bienes y activos que le sean transferidos por las entidades paraestatales en proceso de disolución, liquidación y extinción, según sea el caso.
OB01.E01.LA03	Definir los esquemas, mecanismos y condiciones para la enajenación de bienes que sean susceptibles de venta de conformidad con la legislación aplicable.
OB01.E01.LA04	Destinar los valores y provechos que se obtengan en beneficio de proyectos viables que presenten los diversos sectores productivos del estado, o en su caso al fin de asistencia social que se indique por el órgano de gobierno o por el titular de ejecutivo Estatal.
OB01.E01.LA05	Elaborar un control de bienes, así como la conducción de



Clave	Línea de acción
	los actos necesarios o convenientes para darles el destino que corresponda, de acuerdo con las instrucciones recibidas en el Decreto respectivo de Disolución, Liquidación o Extinción y de la normatividad aplicable.
<b>OB01.E01.LA06</b>	Dar seguimiento y establecer estrategias para la recuperación de la cartera de crédito rescatable que le transfieran las entidades en proceso de extinción o en proceso de saneamiento.

## CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
<b>Nombre del indicador</b>	Procesos de disolución, liquidación o extinción de Fondos y Fideicomisos concluidos		
<b>Descripción</b>	Representa el número de Fondos y Fideicomisos que quedaron liquidados mediante acta de extinción		
<b>Método de cálculo</b>	Total de Fondos y Fideicomisos cuyo proceso de extinción fue concluido		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Número absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2022)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
0		1	



Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)
OB01.E01.LA02
OB01.E01.LA04

Cédula del indicador 2			
<b>Nombre del indicador</b>	Recuperación de recursos derivados de procesos de extinción		
<b>Descripción</b>	Representa el monto de recursos recaudados por recuperación de préstamos de cartera vencida y por venta de Bienes Muebles e Inmuebles de los Fondos y Fideicomisos en disolución, liquidación o extinción		
<b>Método de cálculo</b>	5% del monto total recuperado de los préstamos de Cartera Vencida y la venta de Bienes Muebles e Inmuebles		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Número absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2022)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
93175		130000	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA03			
OB01.E01.LA06			



<b>Cédula del indicador 3</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Cobranza extrajudicial de cartera de créditos		
<b>Descripción</b>	Visitas a deudores en cartera vencida para cobranza extrajudicial de créditos		
<b>Método de cálculo</b>	Total de constancias de visitas a deudores		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Número absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Cestión
<b>Fuente</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2024)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
186		720	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA06			

<b>Cédula del indicador 4</b>	
<b>Nombre del indicador</b>	Dictaminación de cartera
<b>Descripción</b>	Acta de dictaminación de cartera vencida de los fondos y fideicomisos en disolución, liquidación o extinción, clasificándola como cobrable o incobrable



<b>Método de cálculo</b>	Total de actas de dictaminación de cartera vencida		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Número absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2025)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
4		4	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA06			

<b>Cédula del indicador 5</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Cobranza judicial de cartera de créditos		
<b>Descripción</b>	Promociones presentadas ante los distintos órganos jurisdiccionales en seguimiento a los procesos de cobranza judicial		
<b>Método de cálculo</b>	Total de promociones presentadas		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Número absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		



<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora	
	<b>Línea base (2024)</b>	<b>Meta (2027)</b>
	190	240
	<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>	
	OB01.E01.LA01	
	OB01.E01.LA06	

<b>Cédula del indicador 6</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Gestión de las propuestas de compra		
<b>Descripción</b>	Propuestas de compras de Bienes Muebles e Inmuebles planteadas al Comité Interno de Recuperación de Bienes y Cartera de la Entidad, para su aprobación		
<b>Método de cálculo</b>	Total de actas del Comité Interno de Recuperación de Bienes y Cartera		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Número absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
	<b>Línea base (2024)</b>	<b>Meta (2027)</b>	



4	12
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>	
OB01.E01.LA03	
OB01.E01.LA05	

Cédula del indicador 7			
<b>Nombre del indicador</b>	Capacitación del personal en materia de género para el cumplimiento de sus funciones		
<b>Descripción</b>	Número de capacitaciones en materia de género que ha tomado para ser aplicado en el cumplimiento de sus funciones		
<b>Método de cálculo</b>	Total de capacitaciones en materia de género tomadas por el personal		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Número absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora		
<b>Línea base (2021)</b>		<b>Meta (2026)</b>	
0		4	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB03.E03.LA06			



## **CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales. Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.



## **CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL**

De momento no se cuenta con instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental.



## **CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS**

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

### **Responsabilidad institucional del contenido y resultados**

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

### **Seguimiento trimestral de indicadores**

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.



## **Informe Anual de Resultados**

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

## **Disponibilidad y transparencia de la información**

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.



## **Plataforma de Información de Gobierno**

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

## **Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado**

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.



## GLOSARIO

**Programas Institucionales:** Es donde se sustenta el diseño e implementación de la estrategia de todo ente público, que le permita el cumplimiento de la misión y logro institucional a partir de un conjunto de medidas de actuación contenidas en él y pone énfasis en la consecución de los objetivos institucionales, e incluye programas operativos o iniciativas para el logro de estos objetivos.

**Buen Gobierno:** Política de gobierno cuyo propósito es la simplificación de regulación de trámites y servicios, con el principio de gobierno transparente, eficiente y democrático para lograr beneficio social con los menores costos posibles, mediante la formulación de reglas e incentivos que promuevan la innovación, la confianza en el sistema económico, la productividad y la eficiencia, en favor de la competitividad y el desarrollo económico.

**Entidades Paraestatales:** Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y fideicomisos públicos.

**Plan Estatal de Desarrollo:** Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del Estado.

**Plan Nacional de Desarrollo:** Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del País.



**Enajenación:** Consiste en la transmisión del dominio sobre una cosa o derecho que pertenece a otro u otros sujetos. Comprende su donación y compraventa (que incluye la permuta y cualesquier otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad).

**Cartera rescatable:** Cartera de crédito pendiente de pago que puede ser recuperable, mediante cobranza administrativa o a través de litigios.



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PMP:** Programa a Mediano Plazo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos para la Enajenación de los Bienes Muebles, Inmuebles y activos financieros que le son transferidos a SAEBE.

**SAEBE:** Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.

## ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial [https://sise.estado.gob.mx/alineacion\\_completa.php](https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php) donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

DEPENDENCIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	1	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 17
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	1	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 16
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	2	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 17
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	2	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 16
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	3	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 17
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	3	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 16
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	4	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 17
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	4	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 16
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	5	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 17
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	5	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 16

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	6	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 17
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno	1	1	6	OB03.E01.LA06	EG01.OB02.E08.LA08	1.4.3	ODS 16





GOBIERNO DE SONORA

OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

20 FEB. 2026

RECIBIDO

HORA: 8:55  
NOMBRE: [Signature]



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

CIRCULAR: OEE/022/2026

Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

**LIC. J. JESÚS CHÁVEZ GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sto P.Su

Atentamente,

[Signature]

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS**  
**JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Lic. Ana Karen Tezama Nazario Coordinadora Ejecutiva de Planeación.

